

Res. Leg. N. 1877

**Dispensando de práctica
forense
á Don Ricardo Balbín**

Lima, 31 de octubre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de don Ricardo Balbín, ha resuelto dispensarle el tiempo de práctica forense que le falta para poderse recibir de doctor en Jurisprudencia, y ejercer la profesión de abogado.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines. — Dios guarde á V. E. — JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado — H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados. — *Clemente J. Revilla*, Senador Secretario. — *Alberto Secada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 25 de noviembre de 1913.

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese. — Rúbrica de S. E. — *Paz-Soldán*.